ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES, FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO A LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.

En Ubii Pagos C.A., impulsamos la lucha contra la Legitimación de Capitales/FT/FPADM, es por ello que, desde nuestra Unidad de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva te brindaremos la información necesaria para que no caigas en estafas, extorsiones, fraudes financieros y cualquier otro delito perpetrado por la Delincuencia Organizada.

Aprendamos algunos conceptos básicos en la materia:

La **Legitimación de Capitales** es el proceso de esconder o disimular la existencia, origen, movimiento, destino o uso de bienes o fondos que tienen una fuente ilícita, para hacerlos aparentar como provenientes de una actividad legítima.

El **Financiamiento al Terrorismo** es cualquier mecanismo de acción económica, ayuda o mediación que proporcione apoyo financiero a las actividades de elementos o grupos terroristas. Aunque el objetivo principal de los grupos terroristas no es financiero, requieren fondos para llevar a cabo sus actividades, cuyo origen puede provenir de fuentes legítimas, actividades delictivas, o ambas.

El **Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva** es el acto de proporcionar fondos o servicios financieros que se utilizan, en todo o en parte, para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, transbordo, corretaje, transporte, transferencia, almacenamiento o uso de armas nucleares, químicas o biológicas y sus vectores y materiales relacionados (incluidos ambos tecnologías y bienes de doble uso utilizados para fines no legítimos), en contravención de las leyes nacionales y/o acuerdos internacionales aplicables.

MARCO LEGAL REGULATORIO EN VENEZUELA

Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (LOCDO/FT), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.912 de fecha 30 de abril de 2012.

Ley Orgánica de Drogas publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.546 de fecha 05 de noviembre de 2010.

Ley contra la Corrupción, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.155, de fecha 19 de noviembre de 2014.

Decreto con Rango, Valor, y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado en Gaceta Oficial N° 40.557 del 08 de diciembre del 2014.

Resolución N° 010.25 *"Normas relativas a la Administración y Supervisión de los Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva aplicables a las Instituciones del Sector Bancario*", emitida por SUDEBAN y publicada en Gaceta Oficial N° 43.098 de fecha 31 de marzo del año 2025.

En Ubii Pagos, C.A., te ofrecemos información sobre la prevención de los delitos de Legitimación de Capitales/FT/FPADM, lo que incluye el conocimiento del marco normativo que regula esta materia, tomando en cuenta los lineamientos establecidos por nuestro Ente Regulador.

Del mismo modo, dando cumplimiento a la Recomendación N° 1 de los Estándares Internacionales del Grupo de Acción Financiera (GAFI), mediante la adopción, implementación y desarrollo de un Sistema Integral de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, estableciendo normas, políticas y procedimientos eficientes y eficaces, mitigando los riesgos asociados a nuestra actividad financiera y de esta manera evitar ser el medio o instrumento por medio del

cual grupos de delincuencia organizada realicen actividades fuera del marco de la ley.

Acá te compartimos algunos tips preventivos que te ayudarán en tus actividades diarias a resguardar tus fondos y no caer en trampas realizadas por grupos de delincuencia organizada:

- ✔ Ubii nunca te va a pedir que cambies tus datos personales o claves por internet, a través de un enlace enviado en un correo, por redes sociales o mediante un llamado telefónico *¡No compartas tu información!*
- ✔ Es importante que estés atento a la redacción del mensaje o en el enlace enviado: muchas veces hay señales que dejan ver el fraude: errores ortográficos, alteraciones en la url que supuestamente es oficial.
- ✔ No confíes en avisos promocionales, regalos, descuentos. Siempre debes estar atento a la veracidad de esta información.
- ✔ Nunca respondas correos electrónicos que te soliciten datos personales y no hagas click en el enlace que te compartan.
- ✔ Resguarda tu información con contraseñas que sean difíciles de adivinar, y si puedes, cámbialas de forma periódica.
- ✔ La estafa puede llegar mediante distintos medios: correos electrónicos, mensajes de texto, WhatsApp o redes sociales.
- ✔ Te recomendamos indagar sobre la reputación de la tienda o el sitio antes de realizar una compra en línea. La experiencia de otro usuario puede servirnos de referencia.